



Región de Murcia
Consejería de Salud



PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Nº 1100826034/18

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DE MEDICAMENTOS, RECETAS Y MERCANCIAS -PAQUETERÍA- MOBILIARIO-EQUIPOS- DE LOS CENTROS DE SALUD , CONSULTORIOS Y HOSPITALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA.



PPT. CONCURSO DE TRASLADO DE MEDICAMENTOS, RECETAS Y MERCANCIAS- PAQUETERÍA-
MOBILIARIO-EQUIPOS ÁREA DE SALUD II.





INDICE:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO.**
 - 2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.**
 - 3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN.**
 - 4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**
 - 5. ALCANCE DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO. DESARROLLO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.**
 - **5.1.- LOTE 1.- Recogida y traslado medicamentos.**
 - **5.1.1.-Dotacion económica lote 1.**
 - **5.2.-LOTE 2.-Recogida y traslado recetas.**
 - **5.2.1.-Dotacion económica lote 2.**
 - **5.3.-LOTE 3.- Recogida y transporte mercancías-paquetería-mobiliario y equipos con peso superior a 25 Kg.**
 - **5.3.1.-Dotacion económica lote 3.**
 - 6. OBLIGACIONES EMPRESA ADJUDICATARIA.**
 - 7. RECURSOS HUMANOS. CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES.**
 - 8. MEDIOS MATERIALES.**
 - 9. ALBARANES ENTREGA-RECOGIDA DE MERCANCIAS.**
 - 10.INCUMPLIMIENTOS.**
 - 11.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL.**
 - 12.INFORMES DEL SERVICIO.**
 - 13.CONFIDENCIALIDAD.**
 - 14.IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS OBJETO DE NEGOCIACION**
- ANEXOS:**
- I. RELACION HOSPITALES-CENTROS Y CONSULTORIOS AMBITO ACTUACION OBJETO CONTRATO**





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS, RECETAS MERCANCIAS-PAQUETERÍA-EQUIPOS-MOBILIARIO DE LOS CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS Y HOSPITALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto regular y definir el alcance, finalidad, condiciones de prestación, etc., que han de regir el contrato para el servicio de recogida y transporte de medicamentos, recetas y mercancías - paquetería - mobiliario y equipos con peso superior a 25 Kg., en los Centros Sanitarios que integran el Área de Salud II de Cartagena, conforme las condiciones y requisitos que se establecen en el presente PPT y que serán de aplicación a los distintos lotes que se detallan , salvo aquellos que se establecerán de manera concreta para cada lote:

- **LOTE 1.-Transporte de medicamentos.**
- **LOTE 2.-Transporte de recetas.**
- **LOTE 3.- Recogida y transporte mercancías-paquetería-mobiliario y equipos con peso superior a 25 Kg.**

La prestación del servicio se efectuara con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en este PPT, para cada Lote, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y demás normativa legal de aplicación a esta contratación, de la que se derivaran derechos y obligaciones para las partes contratantes.

2.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio del contrato se establece en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (CPCAP) para cada uno de los Lotes.

El Presupuesto de licitación se ha obtenido:

Lote 1: Considerando el número de centros y consultorios relacionados en el Anexo I, volumen de carga y distancia desde el centro de recogida a los distintos centros sanitarios.

Lote 2: Considerando los servicios a realizar (recogida en Murcia y transporte a los distintos centros sanitarios), el número de centros y consultorios





relacionados en el Anexo I, volumen de carga y distancia desde el centro de recogida a los distintos centros sanitarios

Lote 3: Considerando el volumen y cantidad de mercancías, paquetería, mobiliario y equipos a transportar, la dispersión geográfica de los centros del Área II, así como los costes en personal y medios materiales necesarios para la realización de los servicios.

3.-DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de dos años, a contar desde la fecha de inicio de la prestación del servicio. En cualquier caso, el inicio de las prestaciones contratadas no tendrá lugar hasta que se formalice el contrato y se inicien las actividades del servicio.

4.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de prestación será el del **ÁREA DE SALUD II – Cartagena** -. Integrada actualmente por los Hospitales, Centros y consultorios, que constituyen los puntos de recogida y entrega de los objetos de transporte, con indicación de su dirección y que se detallan en el **ANEXO I**.

5.-ALCANCE DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO Y DESARROLLO OPERATIVO POR LOTES.

5.1.- LOTE 1. Transporte recogida y traslado medicamentos

Objeto: Transporte de medicamentos y entrega en los distintos Botiquines de farmacia de los Centros de Salud - Consultorios y Hospitales dependientes del Área de Salud II, relacionados en el Anexo I.

Medicamentos-Botiquines de farmacia: Previo aviso del almacén general de Farmacia, se distribuirán los medicamentos y material sanitario entre el Servicio de Farmacia de los Hospitales y los Centros-consultorios del Área II.

Horario y frecuencia: El contratista programara la recogida de medicamentos una vez haya recibido el aviso del servicio de farmacia. Las rutas a seguir serán fijadas por el Servicio de farmacia en atención a las prioridades que se determinen. La entrega se realizara en cada centro y consultorio de forma escalonada de acuerdo con la ruta establecida:

- La recogida y entrega se realizara en dos días consecutivos todos los meses entre los primeros quince de cada mes.





- Si fuera necesario las distribuirá en tres días, debiendo ser el tercer día de distribución posterior al segundo día.
- El volumen aproximado es de dieciséis palets de medidas estándar.
- La recogida se hará entre las 8 horas y las 09,00 horas en el almacén general de Farmacia del Hospital Universitario Santa María del Rosell.
- La entrega se hará en los centros y consultorios del Área II antes de las 14,00 horas del mismo día/s de recogida.

5.1.1.-Dotacion económica lote 1.

Portes recogida- entrega Medicamentos Cartagena- todos los Centros Salud y Consultorios según Anexo I, con independencia de que se realice en dos o tres días al mes: Coste por servicio realmente ejecutado 395 €. Máximo 16 portes /año.

5.2.- LOTE 2. Transporte Recogida y traslado recetas.

Objeto: Recogida de talonarios oficiales de recetas en el almacén que se centralice por el Servicio Murciano de Salud, en la actualidad en el C.S. Mental "La Seda" de Murcia (cuya rampa de acceso está limitada a determinado tipo de vehículos de pequeño tamaño o se hace necesario tras paleta eléctrica para subir los palets al vehículo) y su transporte y depósito en el almacén del Hospital Universitario Santa María del Rosell, o aquel que designe la Gerencia del Área, así como su posterior reparto y distribución a los distintos Centros del Área II.

A.- Horario y frecuencia recogida talonarios oficiales: Este transporte se realizara como máximo dos veces al mes, siendo lo habitual una vez y el día de la semana será jueves o viernes. La carga aproximada es de cuatro -cinco palets y siempre previo aviso de la persona delegada por la Gerencia del Área.

- La recogida se hará entre las 09,00 horas y las 09,30 horas en el Centro de Salud Mental "La Seda" de Murcia.
- La entrega se hará en el almacén general de farmacia del Hospital Universitario Santa María del Rosell antes de las 12,00 h o en aquel otro punto que designe el responsable del contrato.

B.-Horario y frecuencia reparto recetas Centros y Consultorios: El reparto se efectuará una vez cada mes, siendo por norma general el último día hábil del mismo (se podrá modificar), entendiéndose por día inhábil los sábados.





domingos y aquellos otros que estén señalados como fiestas en las diferentes poblaciones que sean destino de estas entregas. Se comunicara con antelación suficiente, la fecha de recogida, por el servicio de Farmacia del Hospital.

- Si fuera necesario las distribuirá en dos días, debiendo ser el segundo día de distribución posterior al día de la primera entrega.
- El volumen aproximado es de ocho palets de medidas estándar.
- La recogida se hará entre las 8 horas y las 09,00 horas en el almacén general de Farmacia del Hospital Universitario Santa Maria del Rosell.
- La entrega se hará en los centros antes de las 14,00 horas del mismo día/s de recogida.

Los Centros de Salud de destino serán:

- -Molinos Marfagones.
- -San Antón-Pediatría San Antón
- -Fuente Álamo.
- -Mazarrón.
- -Puerto Mazarrón
- -La Unión.
- -La Manga. Costa Cálida
- -Los Dolores.
- -Pozo Estrecho.
- -Los Barreros.
- -Barrio Peral
- -Mar Menor. El Algar
- -Cartagena-Casco.
- -Cartagena Este (Virgen de la Caridad las 600)
- -Cartagena Oeste (Bº. de la Concepción)
- -Santa Lucía.





También podrán ser suministrados recetas a otros Consultorios adscritos a alguno de los Centros de Salud relacionados del Área si fuera necesario, y en el albarán de entrega y pedidos preparados por farmacia estuviera así contemplado.

5.2.1-Dotacion económica lote 2.

Porte Recogida-entrega recetas Murcia – Cartagena: Coste por servicio realmente ejecutado 130 €/porte. Máximo 14 portes /año)

Porte Recogida-entrega recetas Cartagena – todos los C. Salud Área II, con independencia de que se realice en uno o dos días al mes: Coste por servicio realmente ejecutado 245 €. Máximo 14 portes/año.

5.3.- LOTE 3.- Recogida y transporte mercancías-paquetería-mobiliario y equipos con peso superior a 25 Kg.

Objeto: Recogida de mercancías - paquetería-equipos-mobiliario y entrega en los diferentes Centros de Salud - Consultorios y Hospitales dependientes del Área de Salud II.

En la primera semana de cada mes, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con los almacenes y servicios de mantenimiento de los Hospitales para determinar las mercancías a transportar y centros de destino.

Horario y frecuencia: De forma habitual, a cada Centro de Salud de cabecera y sus consultorios adscritos, se realizará un traslado de cualquier tipo de mercancía-mobiliario cada mes, pero con carácter excepcional se podrá realizar un segundo envío a un Centro-consultorio.

Sera condición indispensable presentar albarán con indicación la hora y día de recogida y hora de entrega, sellada por el servicio de origen y servicio de destino,

- La recogida se hará entre las 08 ,00 horas y las 09,00 horas.
- La entrega se hará en los centros-consultorios antes de las 14,00 horas.

Los repartos se entenderán hechos al Centro de salud, por lo tanto la entrega podrá efectuarse a uno, varios o a todos los centros dependientes del Área de Salud II, ya sea centro de salud, consultorio, o cualquier otra dependencia o unidad dependiente de esa zona. Igualmente, el pedido se dejará físicamente en el lugar concreto que indique la Dirección de cada centro.





C- Medios materiales: El vehículo que el adjudicatario destine a estos servicios será el adecuado, en función del peso y volumen de la mercancía a transportar, para la correcta y puntual realización de los servicios detallados en este punto debiendo el vehículo de estar dotado de plataforma hidráulica caso de necesidad, para transporte de mercancías pesadas.

Así mismo aportara la maquinaria necesaria (traspaletas, carretillas...) para su carga-traslado-descarga y vehículo adaptado con plataforma hidráulica, caso de ser necesario, conforme a las características de la mercancía a transportar, para garantizar la seguridad y manipulación de la mercancía, así como la del personal que efectuó el transporte. Aportará, caso de ser necesario, cajas de embalaje y cinta de precinto.

D.- Medios humanos: Caso de ser necesario, y previa comunicación de la persona delegada por la Gerencia, deberá aportar un segundo ayudante diferente al conductor, para el transporte-carga-descarga de aquellas mercancías-suministros-equipos-mobiliario que por su volumen y peso a si lo requiera, para garantizar la seguridad del personal y de las mercancías que se transportan.

Así mismo el citado ayudante podrá, previa comunicación del responsable del contrato, efectuar movimientos y traslados internos de mobiliario, suministros, equipos o similares en cualquier Centro sanitario del Área II incluido en el ámbito del presente contrato.

Se prevé la ruta de reparto de medicamentos al Centro del IMAS sito en la Vaguada Cartagena, pudiendo establecerse esta ruta dos – tres días a la semana. Recogida carros Farmacia Rosell y/o Santa Lucia y entrega carros en Centro IMAS y retorno carros vacíos al almacén de farmacia. Necesariamente siempre irá acompañado el conductor del ayudante.

La empresa adjudicataria, previa comunicación, podrá efectuar transportes (con independencia del material o volumen) a cualquier Dependencia Sanitaria o Institución delegada comprendida fuera de la comarca de Cartagena y dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La recogida se hará el día siguiente de ser avisado el adjudicatario por teléfono o e-mail.

La empresa adjudicataria deberá especificar en su oferta técnica, persona de contacto, dos números de teléfono móvil operativos durante los trescientos sesenta y cinco días del año y dos correos electrónicos habilitados a estos efectos.





5.3.1-Dotacion económica lote 3.

Se facturara por los servicios efectivamente ejecutados al importe que se detalla:

Coste servicio 25,00 €/hora (incluye vehículo y conductor). Máximo 560 h/año.

Caso de necesidad, ayudante adicional a 13,50 €/hora. Máximo 300 h/año.

Todas Las dotaciones económicas detalladas por Lotes son IVA excluido.

PUNTOS COMUNES A TODOS LOS LOTES DESDE EL PUNTO 6 AL PUNTO 13.

6.- OBLIGACIONES EMPRESA ADJUDICATARIA.

1. El adjudicatario cumplirá la legislación y/o normas en vigor referente al transporte de mercancías, que estén publicadas o se publiquen durante la vigencia del contrato.
2. La ejecución del contrato se efectuara en todo caso de conformidad al contenido de la normativa vigente, asimismo de cualquier normativa existente dictada por el Servicio Murciano de Salud y sin perjuicio de cualquier legislación, normativa y recomendaciones vigentes, tanto nacionales, de la CEE, autonómicas y municipales, que estén promulgadas o se puedan promulgar durante la vigencia del contrato, que se lleve a efecto para todo tipo de material anteriormente descrito, y que se produzca en los Centros de Salud-Consultorios y Hospitales del Área II.
3. El adjudicatario del servicio deberá estar en posesión de cuantas autorizaciones, permisos y licencias sean necesarias para el ejercicio de la actividad, así como, en su caso, estar debidamente inscrito en los registros oportunos.
4. El adjudicatario proporcionara todos los impresos, documentación, libros, seguros, etc. que sean necesarios y obligue la legislación y/o normas que regulen los servicios objetos del presente contrato, tanto en el interior de los centros sanitarios como fuera de él, sin que ello pueda suponer pago alguno por estos conceptos por parte de la Gerencia del Área II.
5. El adjudicatario será responsable de la custodia y conservación adecuada de la carga y responderá, en su caso de la perdida de la misma, así como de los daños o retrasos que se pudieran ocasionar.





6. El adjudicatario presentara previo al comienzo de la actividad, los correspondientes certificados de conductores y vehículos destinados al transporte, con independencia de la presentación que pudiera exigir el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.
7. Cumplimiento estricto de todos los servicios y tareas descritas en este Pliego de Prescripciones Técnicas con sujeción a las características y condiciones establecidas para cada una de las prestaciones descritas en el punto 5 de este PPT. así como las establecidas en el Cuadro y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- RECURSOS HUMANOS. CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES

1. La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender a sus obligaciones, Dicho personal dependerá, exclusivamente, del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, referida al propio personal a su cargo.
2. El licitador deberá presentar proyecto organizativo con asignación de puestos de trabajo, turno y horario, reflejando en su descripción el personal a emplear en cada uno de los servicios-prestaciones establecidos en cada Lote y comprendidos en el punto 5 de este PPT.
3. El adjudicatario está obligado asimismo, a dar de alta a todo su personal en la Seguridad Social, tener cubierto el riesgo de Accidentes de Trabajo, atenerse a lo dispuesto en los convenios estatales autonómicos o sectoriales y velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral ,seguridad social y prevención de riesgos laborales. Mensualmente deberá presentar dicha acreditación y que esté al corriente en el pago de sus cotizaciones MOD. TC1 y TC2.
4. El adjudicatario asumirá la obligación de que en caso de vacaciones, ausencias por enfermedad, sanciones de la empresa, días libres por convenio, bajas del personal, contingencias de accidente de trabajo, así como de accidente de trafico u otras causas análogas, no sufra menoscabo alguno la prestación del servicio en cada uno de los Centros y servicios a prestar.
5. Así como en caso de huelga garantizar los servicios adecuados para una normal prestación de los servicios de los Centros, siendo exclusivamente





suya las responsabilidades y respondiendo por cualquier vía judicial (penal - civil o social) haciéndose cargo de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse al Centro derivados de estas situaciones o análogas.

6. Será obligación del contratista uniformar por su cuenta a todo el personal durante las horas en que se realice el trabajo,.Todo el personal irá provisto, permanentemente, de una placa de identificación colocada en lugar visible, con fotografía.
7. La empresa deberá dotar a su personal de todos los equipos de protección individual homologados y certificados, tales como zapatos para evitar caídas, guantes (en caso de utilización de productos químicos), ropa de abrigo para protección del frío en exteriores, gafas, etc.
8. Será obligación del adjudicatario informar suficientemente a su personal de las especiales características y de la forma en que se deben efectuar las tareas objeto de este contrato, en especial al personal que cubra bajas o permisos.
9. El trato con relación al personal y público en general, deberá ser de extrema corrección y amabilidad. La administración se reserva el derecho a exigir al adjudicatario que prescinda del personal que no guarde la debida corrección con el personal y los usuarios, o contravenga la regulación de régimen general e interior de los Centros, asumiendo en su totalidad todos los costes que supongan tales medidas.
10. Para supervisar la asistencia del personal al trabajo así como su eficacia, y al propio tiempo, mantener un permanente contacto con la Gerencia y responsable de Servicios Generales del Área II, el contratista designará un representante de su confianza (encargado/supervisor de todos los servicios y tareas objeto de este Pliego), con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantas incidencias, o avisos sean observados o necesarios en la prestación del servicio, siempre que no supongan modificaciones de la misma no autorizadas.
11. Hará constar también declaración responsable del compromiso que adquiere la empresa para que el citado encargado/supervisor de zona, esté localizado a cualquier hora del día y controlará todos los servicios y tareas objeto de este contrato. Así como de garantizar el número de efectivos personales tanto diario como en los fines de semana, para dar cumplimiento a la prestación básica y urgente del servicio, y que deberá estar localizado, vía teléfono móvil y correo electrónico, durante el periodo que sea efectivo y esté en vigor el contrato.





12. Asimismo, el personal que aporte el adjudicatario para la realización de los servicios objeto del presente contrato no generará ningún tipo de vínculo ni de derecho frente al SERVICIO MURCIANO DE SALUD, ni frente a la Gerencia del Área. Será el contratista el que poseerá y mantendrá los derechos y obligaciones frente a su personal inherente a su calidad de empresario, de acuerdo con lo previsto por la vigente Legislación laboral, sin que en ningún caso el SMS resulte responsable de las obligaciones surgidas entre el contratista y su personal, aún cuando los despidos, reajustes de jornadas o cualquier otra situación similar que el adjudicatario adoptase, fuesen como consecuencia de incumplimientos y de la estricta aplicación del contrato.
13. Igualmente, el contratista estará obligado a comunicar a la Dirección del Centro, nombre y apellidos; número del Documento Nacional de Identidad; Número de afiliación a la Seguridad Social, del personal que utilice en la realización de los servicios, así como fecha de inicio y finalización de contratos. La Dirección, proveerá a dicho personal de las autorizaciones necesarias para su acceso a los lugares de trabajo.
14. Los daños que este personal pudiera ocasionar en el mobiliario e instalaciones, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por el contratista.
15. El contratista será, igualmente, responsable de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos imputables a su personal, siguiendo para su compensación idéntico criterio al señalado en el punto anterior.
16. El contratista vendrá obligado a cumplir los horarios y tareas establecidos en este Pliego con la plantilla necesaria y suficiente para el correcto y exacto cumplimiento de los horarios y rutas establecidas, así como de todos los servicios que comprenden este contrato, durante todo el periodo de vigencia del contrato.
17. Así mismo pondrá a disposición del contrato un conductor de guardia o retén, para los avisos y servicios calificados de urgentes, no sujetos a un plan predeterminado, a fin de que se hagan a la mayor brevedad posible y en los tiempos establecidos en este PPT.

8.- MEDIOS MATERIALES

1. La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos materiales necesarios, tanto técnicos, como mecánicos o de cualquier otra índole, para atender los servicios objeto de este contrato establecidos en el





, punto 5 de este PPT , para cada uno de los Lotes, (locales, medios informáticos, de comunicación, cajas de diferentes tamaños para embalaje, materiales para la protección de material frágil o electro medicina etc.), siendo de especial relevancia por la naturaleza del Servicio a prestar, los vehículos disponibles para la prestación del mismo.

2. Los vehículos a utilizar deberán ser adecuados para el tipo y circunstancias del transporte de las mercancías objeto de las prestaciones a desarrollar de este contrato.
3. La empresa adjudicataria tendrá suficiente disponibilidad de vehículos apropiados para la correcta realización de los servicios especificados en cada uno de los lotes, (con plataforma elevadora, rampa, de 3.500 kg , etc....) , dotadas con elementos de fijación e inmovilización que aseguren la estabilidad de la carga, así como en número necesario, debiendo de poder cubrir las posibles incidencias que pudieran producirse durante su ejecución, como averías o accidentes, corriendo por su cuenta todos los gastos derivados del mismo (combustible, seguros, mantenimientos, reparaciones, impuestos, responsabilidades por accidentes, etc.).
4. Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones de mantenimiento y limpieza, pudiendo ser objeto de inspección y revisión por parte del personal delegado por la Gerencia del Área de Salud II..
5. Los vehículos deberán disponer de rótulos que identifiquen externamente el tipo de transporte de acuerdo con lo previsto en la legislación del sector.
6. Los vehículos deberán cumplir toda la normativa vigente aplicable así como de disponer de la necesaria autorización de transporte.
7. Obligatoriamente los vehículos estarán al corriente de pagos de tributos y del seguro correspondiente así como de haber superado las pertinentes inspecciones técnicas.
8. La Gerencia del Área II, a través del responsable del contrato, podrá inspeccionar los vehículos utilizados para el transporte, así como controlar la calidad del servicio en cuanto a su funcionamiento en cumplimiento de las normas establecidas (correcta recepción y entrega del material y documentación, forma de almacenamiento en el vehículo, etc.).





9.- ALBARANES ENTREGA-RECOGIDA DE MEDICAMENTOS-RECETAS Y MERCANCIAS

La Empresa adjudicataria elaborará unos albaranes de recogida y entrega de la mercancía (deberá aportar el modelo diseñado en su oferta técnica y constará mínimo de tres copias) en cada entrega o recogida de mercancías, sin excepción, en los que se recogerá como mínimo los siguientes datos, según procedan, y que necesariamente deberán presentar al responsable del contrato y adjuntar a la factura mensual correspondiente como justificante de la prestación del servicio facturado:

- N° albarán.
- Fecha de recogida y/o entrega de la mercancía.
- Hora de recogida y/o entrega de la mercancía.
- Persona-Servicio-Centro que solicita el servicio
- Centro de recogida o remitente. Se indicará también, a ser posible, la Unidad o Servicio.
- Centro de entrega o destinatario. Se indicará también, a ser posible, la Unidad o Servicio.
- Descripción contenido.
- N° de paquetes recogidos y entregados.
- Peso de la mercancía (Kg.).
- Incidencias u observaciones.
- Firma legible del transportista.
- Firma legible de la persona remitente y destinatario y sellos del Centro y servicio que recibe la mercancía.

En cada entrega de mercancías que se realice, el transportista y el responsable de la entrega/recogida firmarán cuatro copias del albarán en el que consten los datos detallados anteriormente.

Una copia quedará en poder del responsable de la entrega y el transportista-contratista conservará tres copias, que serán presentadas al servicio que recibe la mercancía, donde, tras la inspección ocular para verificar la identidad y conformidad con lo recibido, se firmará la entrega con fecha, hora e identificación del receptor y se le dejará otra copia. El contratista conservará un





ejemplar del albarán y la última copia será enviada al responsable del contrato en los primeros cinco días del mes vencido a facturar.

10.- INCUMPLIMIENTOS

Cualquier infracción o incumplimiento del contrato, será comunicada al adjudicatario a través de su responsable técnico del contrato, mediante la correspondiente acta de incidencias que deberá ser aceptada y firmada por el mismo.

No obstante si el incumplimiento es imputable al adjudicatario en cuanto al plazo de entrega señalados, horarios fijados para entrega y recogida, causando grave perjuicio para la Administración, el abono del servicio se verá afectado de forma proporcional a la prestación recibida, de acuerdo con lo reflejado en el Informe elaborado por el responsable del contrato.

Las penalidades específicas previstas para el contrato, quedan reflejadas conforme a su grado de importancia y valoración, en el punto 22 del cuadro de características del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares (CCPCAP), así como las demás cláusulas generales que se establezcan en el PCAP.

11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL.

La empresa adjudicataria debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales y cualquier otra normativa vigente en esta materia.

El adjudicatario deberá contar con un sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, debidamente acreditado, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, así como las normas en materia de coordinación de actividades empresariales.

Los licitadores deberán reseñar las medidas a tomar para su planificación de la actividad preventiva, identificación de los riesgos de sus puestos de trabajo, de la Información y formación de sus trabajadores, así como planificación de la vigilancia de la salud, comunicación y registro de accidentes e incidentes de trabajo y realizar la preceptiva coordinación de actividades empresariales.

12.- INFORMES DEL SERVICIO

El adjudicatario estará obligado a elaborar cuantos informes se le soliciten por la Gerencia del Área de Salud II de Cartagena, relativos al objeto del contrato.





- Se informará con anterioridad suficiente cuando:
 - Se modifiquen la organización y planificación del Servicio y Rutas.
 - Se modifiquen los puestos de trabajo.
 - Se vaya a efectuar cualquier tipo de contratación.
 - Cualquier incidencia o cambio que afecte a la prestación del servicio.

13.- CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria y su personal, se compromete a utilizar la información a la que tiene acceso, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, con los fines exclusivos de gestión para los que ha sido autorizada, así como a conservar la confidencialidad sobre toda aquella información afectada por las disposiciones y principios de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, y disposiciones de desarrollo y concordantes, adaptando para ello las medidas de seguridad de dicha información que resulten necesarias.

Expresamente el contratista responderá de los datos contenidos en las mercancías que transporta mientras la misma obre en su poder y se compromete a suscribir un compromiso de confidencialidad, con manifestación expresa de que responderá de la custodia de los datos contenidos en la documentación que transporta.

14.- IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS OBJETO DE NEGOCIACION.

A Título informativo se detallan los aspectos económicos objeto de negociación, siendo detallados de manera explícita los mismos juntos a los aspectos técnicos, en el punto 14.1 2 del Cuadro de características del PCAP.

- Dotación económica Lote 1:
 - Oferta Coste porte transporte medicamentos.
- Dotación económica Lote 2, indicando por partidas:
 - Oferta Coste recogida-entrega recetas en Murcia.
 - Oferta recogida-entrega recetas en Centros.
- Dotación económica Lote 3, indicado por partidas:





Región de Murcia
Consejería de Salud



- Oferta Coste hora vehículo-conductor.
- Oferta Coste hora ayudante.

Cartagena, 11 de enero de 2018

Jefa de Servicio de Servicios Generales

Gloria María Álvarez Domínguez



PPT. CONCURSO DE TRASLADO DE MEDICAMENTOS, RECETAS Y MERCANCIAS- PAQUETERIA-
MOBILIARIO-EQUIPOS ÁREA DE SALUD II.





ANEXO I

RELACION HOSPITALES-CENTROS Y CONSULTORIOS AMBITO ACTUACION OBJETO CONTRATO

Nombre Hospitales-Centros-Consultorios Área Salud II	Dirección			Horario
	Calle/ plaza,...	Localidad	C.P.	
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCIA	C/MEZQUITA S/N, PARAJE LOS ARCOS, B ° DE SANTA LUCIA	Cartagena	30202	24 horas
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARIA DEL ROSELL	PASEO ALFONSO XIII, Nº 61.	Cartagena	30203	24 horas
C.S. MOLINOS MARFAGONES	C/ PUERTO DEL SUSPIRO S / N	M. Marfagones	30393	M
CONSº DE CANTERAS	C/ SENECA S / N.	Canteras	30394	M
CONSº DE LA VAGUADA	C /AVENIDA DESCUBRIMIENTO DE AMERICA 1	Cartagena	30835	M
CONSº DE CUESTA BLANCA	CTRA. MAZARRÓN	Cuesat Blanca	30396	M
CONSº DE LOS PUERTOS	CTRA. MAZARRÓN	Los Puertos	30396	M
CONSº DE LA MAGDALENA	PZA. LA IGLESIA	La Magdalena	30397	M
CONSº DE PERÍN	LOCAL SOCIAL	Perin	30396	M
CONSº DE TALLANTE	ERMITA DE TALLANTE	Tallante	30398	M
C.S. CARTAGENA-CASCO ANTIGUO	C/ SAN VICENTE, 2	Cartagena	30202	M
C.S. CARTAGENA-ESTE V.CAR.	C/ CABRERA S/N	Cartagena	30203	M/T
CONSº DE LA PUEBLA	C/ GUILLERMO VILLA 7	La Puebla	30395	M
CONSº DE LA APARECIDA	AVDA. SAN JAVIER 6	La Aparecida	30395	M
C.S. BARRIO DE PERAL	C/ ULLOA, 6	Barrio Peral	30300	M
C.S. DE LOS BARREROS	C/ ASTORGA, 1	Los Barreros	30310	M
C.S. DE LOS DOLORES	C/ JARDINES S / N.	Los Dolores	30310	M/T
SUAP C.S. LOS DOLORES	C/ JARDINES S / N.	Los Dolores	30310	24 H.
CONSº DE LA ALJORRA	C/ ALPUENTE, 9	La Aljorra	30393	M
CONSº DE SANTA ANA	C/ ESPRONCEDA, 1	Santa Ana	30319	M
CONSº DE MIRANDA	C/ QUEVEDO, S / N	Miranda	30319	M
CONSULTORIO POL. SANTA ANA	C/ TURÍN 1.	Polg Santa Ana	30319	M
C.S. DEL MAR MENOR	C/ MEJORANA S / N	El Algar	30366	M
CONSº DE EL LLANO DEL BEAL	C/ PROGRESO	Llano del Beal	30381	M
CONSº DE LOS BELONES	CTRA. CABO PALOS	Los Belones	30385	M
CONSº DE LOS NIETOS	CTRA. LOS BELONES	Los Nietos	30383	M
CONSº DE LOS URRUTIAS	RAMOS CARRATALA	Los Urrutias	30368	M
CONSº DE ISLAS MENORES	COLUMBRETES,2	Islas Menores	30384	ES
C.S. CARTAGENA OESTE	CALLE ROSAS 44	Cartagena	30205	M
C.S. DE FUENTE ALAMO	RONDA DE PONIENTE	Fuente Álamo	30320	24 H
SUAP C.S. FUENTE ALAMO	RONDA DE PONIENTE (30320	Fuente Álamo	30320	24 H
CONSº DE LAS PALAS	CAMINO TORRAO, 5	Las Palas	30334	M
CONSº DE BALSAPINTADA	CAMPOAMOR, 10	Balsa Pintada	30332	M
CONSº DE LAS CUEVAS DE REYLLLO	P. DE ASTURIAS,126	Cuevas de Reylo	30333	M
CONSº DE LA PINILLA	C/ CARTAGENA, 6	La Pinilla	30335	M
CONSº DE LOS CÁNOVAS	C/ LORCA, 6	Los Canovas	30338	M
CONSº DE EL ESTRECHO	PZA. LA IGLESIA, 11	El Estrecho	30332	M
CONSº DE LOS ALMAGROS	C/ LOS ALMAGROS, S / N	Los Almagros	30332	M
CONSº DE EL ESCOBAR	EL ESCOBAR, S / N	El Escobar	30332	M
C.S. DE LA UNIÓN	AV. CRISTO DE LOS MINEROS	La Unión	30360	24 H
SUAP DE LA UNIÓN	AV. CRISTO DE LOS MINEROS	La Unión	30360	24 H
CONSº DE PORTMAN	C/ MONCADA, 1	Portman	30364	M
CONSº DE ROCHE	C/ TEATRO, S / N	Roche	30369	M
C.S. DE MAZARRÓN	AV. CONSTITUCIÓN S / N	Mazarrón	30870	24 H
SUAP C.S. DE MAZARRON	AV. CONSTITUCIÓN S / N	Mazarrón	30870	24 H
CONSº DE CAÑADA DE GALLEGO	CANADA, S / N	Mazarrón	30876	M
CONSº DE MAJADA	C/ DIPUTACION, S / N.	MAZARRÓN	30878	M
CONSULT. CAMPOSOL	CJEREZ DE LA FRONTERA S / N	Camposol	30875	M
C.S. DE PUERTO MAZARRÓN	C/ MAYOR S / N	Pto. Mazarrón	30860	M
DESPLAZAD. PTO MAZARRON	C/ MAYOR S / N	Pto. Mazarrón	30860	24H..ES
CONSº DE ISLA PLANA	C/ MAYOR, S / N	Isla Plana	30868	M
CONSº DE LA AZOHÍA	PZA. LA IGLESIA S / N	La Azohia	30868	M
C.S. DE POZO ESTRECHO	AV. ESTACIÓN S / N	Pozo Estrecho	30594	M/T
PAC POZO ESTRECHO	AV. ESTACIÓN S / N	Pozo Estrecho	30594	M/T
CONSº DE LA PALMA	C/ MANUEL BOBADILLA	La Palma	30593	M
CONSº DE EL ALBUJÓN	CTRA. Pº ESTRECHO	El Albuñón	30830	M
CONSº DE LAS LOMAS DEL ALBUJÓ	LAS LOMAS, S / N	Las Lomas Al.	30830	M
C.S. DE SAN ANTON	C/ RECOLETOS, 98	Cartagena	30205	M
C.S. DE SANTA LUCIA	C/ PEDRO JORQUERA, S / N	Santa Lucia	30202	M
CONSº DE ALUMBRES	C/ DUQUE, S / N	Alumbres	30380	M
CONSº DE LOS MATEOS	C/ ANCHA, S / N	Los Mateos	30202	M
CONSº DE VISTA ALEGRE	CAMINO VIEJO	Vista Alegre	30392	M
C.S. DE LA MANGA	GRAN VIA (URB CASTILLO DE MAR)	La Manga	30370	24 H
SUAP DE LA MANGA	GRAN VIA (URB CASTILLO DE MAR)	La Manga	30370	24 H
CONSº DE CABO DE PALOS	PASEO ZENETA	Cabo Palos	30370	M
CONSº DE EL CAVANNA	PZA. CAVANNA	La Manga	30370	ES
CONS. PLAYA HONDA	ASOCIACION DE VECINOS	Playa Honda	30369	ES
CONS.EL ESTACIO.	ASOCIACION DE VECINOS	La Manga	30370	ES
CENTRO DE SALUD MENTAL	C/ REAL Nº 8	Cartagena	30201	M
C. REHABILITACIÓN SALUD MENTAL	C / INGENIERO DE LA CIERVA S / N	Cartagena	30203	M
CENTROS DE SALUD DE CABECERA-SUAP.				

